

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.353

Lunes 19 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2757056

EXTRACTO

JOAQUÍN TEJOS HENRIQUEZ, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Chillán, con oficio en calle El Roble N° 620, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, don Matías Del Niño Jesús Cox Ureta, médico, casado, separado totalmente de bienes, doña Katherine Jean Stewart Jackson Tapia, psicóloga, casada, separada totalmente de bienes, ambos domiciliados en Parcela Aitué, Lote dieciocho, comuna de Chillán; doña Francisca Jean Cox Jackson, relacionadora pública, casada, domiciliada en Parcela Uno, Los Tilos, comuna de San Nicolás, y doña Catalina Paz Cox Jackson, trabajadora independiente, soltera, domiciliada en Parcela Aitué, Lote dieciocho, comuna de Chillán, en su calidad de únicos socios de “SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDICOS COX Y JACKSON LIMITADA”, RUT N° 78.472.920-6, constituida por escritura pública de fecha 30.09.1993, otorgada ante el Notario Público de Chillán don Carlos Cervantes Lazo, inscrita a fojas 315 N° 257 en el Registro de Comercio de Chillán del año 1993, acordaron la división de la sociedad y la creación de una nueva denominada “SOCIEDAD LOS MAITENES LIMITADA”.- Materias extractables son: I. DIVISIÓN DE SOCIEDAD: UNO) Se aprobó dividir SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDICOS COX Y JACKSON LIMITADA, con efecto y vigencia desde fecha escritura extractada, subsistiendo ésta y manteniendo continuidad legal, y constituyéndose con motivo de esta división una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada “SOCIEDAD LOS MAITENES LIMITADA”, cuyos estatutos extracto por separado.- La nueva SOCIEDAD LOS MAITENES LIMITADA, se constituye con la parte del patrimonio de SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDICOS COX Y JACKSON LIMITADA que se le asigna, y que se detalla en balance de división de fecha 30.11.2025, que se protocoliza con esta fecha con el mismo número de repertorio de esta escritura extractada.- Conforme al balance señalado se aprobó dividir el patrimonio de SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDICOS COX Y JACKSON LIMITADA, en la siguiente forma: a) Se asigna a la nueva sociedad “SOCIEDAD LOS MAITENES LIMITADA” el 20,23% aproximado del Patrimonio, y b) SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDICOS COX Y JACKSON LIMITADA, mantiene el restante 79,76% del mismo.- DOS) Como consecuencia de la división de SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDICOS COX Y JACKSON LIMITADA, se disminuye su capital en \$202.313, que es el mismo monto asignado como capital a SOCIEDAD LOS MAITENES LIMITADA; acordándose sustituir el artículo séptimo por el siguiente: “ARTÍCULO SÉPTIMO: El capital social es la cantidad de \$797.687, suma íntegramente aportada, pagada y enterada por los socios, en dinero en efectivo, en las siguientes proporciones: a) MATIAS DEL NIÑO JESUS COX URETA, la cantidad de \$79.769, equivalentes al 10% de los derechos sociales, b) KATHERINE JEAN STEWART JACKSON TAPIA la cantidad de \$398.844, equivalentes al 50% de los derechos sociales, c) FRANCISCA JEAN COX JACKSON la cantidad de \$159.537, equivalentes al 20% de los derechos sociales, y d) CATALINA PAZ COX JACKSON la cantidad \$159.537, equivalentes al 20% de los derechos sociales.- Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes.-” II. CONSTITUCIÓN SOCIEDAD: Producto de división mencionada, los socios constituyen una sociedad de responsabilidad limitada: Nombre: “SOCIEDAD LOS MAITENES LIMITADA”.- Domicilio: Chillán, sin perjuicio de sucursales o agencias en resto del país o extranjero.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de actividades agrícolas y forestales en todas sus formas.- A modo ejemplar y no taxativo: (i) La explotación, cultivo, siembra, plantación, manejo, recolección y mejoramiento de toda clase de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, vitivinícolas, cereales, semillas, forrajes y cultivos especiales; (ii) La explotación forestal, incluyendo la plantación, manejo, conservación, corta, aprovechamiento y comercialización de bosques, maderas, leñas y demás productos forestales; (iii) La explotación ganadera y agropecuaria en general, incluida la crianza, engorda, manejo, reproducción, pastoreo, compraventa y comercialización de ganado mayor y menor, équidos, ovinos, caprinos, bovinos, porcinos, aves de corral y otras especies animales vinculadas a la actividad agrícola y

CVE 2757056

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 19-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SOCIEDAD LOS MAITENES LIMITADA**

Pág. : 8
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.353 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 19 de Enero de 2026** **Página 2 de 2**

forestal; (iv) La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, usufructo, administración y explotación de predios rústicos y de las construcciones, bodegas, galpones, instalaciones, obras de riego, sistemas de drenaje, caminos internos, derechos de aprovechamiento de aguas, maquinarias, equipos, vehículos e implementos destinados directa o indirectamente al desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales de la Sociedad; (v) La transformación, elaboración, empaque, envasado, guarda, almacenaje, transporte, distribución y comercialización, en Chile o en el extranjero, de productos agrícolas, forestales, ganaderos y agroindustriales propios o de terceros, así como su exportación e importación; (vi) La prestación de servicios agrícolas, forestales, ganaderos y agroindustriales a terceros, tales como labores de siembra, cosecha, fumigación, riego, cosecha mecanizada, manejo de bosques, operación de maquinarias, asesorías técnicas y otros servicios conexos; (vii) La participación en programas de fomento, subsidios, incentivos, asociaciones, cooperativas, comunidades de aguas u otras entidades o instrumentos públicos o privados destinados a la actividad agrícola, forestal, ganadera y agroindustrial; y (viii) La celebración de contratos de asociación o cooperación empresarial, cuentas en participación, joint ventures y cualquier otra forma de colaboración con personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, cuando tengan por finalidad el desarrollo de las actividades antes indicadas.- Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos, civiles o comerciales, de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto principal.- Asimismo, podrá desarrollar otras actividades lícitas que los socios acuerden, siempre que sean complementarias, auxiliares o conexas a las actividades agrícolas y forestales descritas precedentemente.- Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$202.313, que los socios aportan en la siguiente forma y proporciones: a) MATIAS DEL NIÑO JESUS COX URETA, la cantidad de \$20.232, equivalentes al 10% de los derechos sociales, b) KATHERINE JEAN STEWART JACKSON TAPIA la cantidad de \$101.157, equivalentes al 50% de los derechos sociales, c) FRANCISCA JEAN COX JACKSON, la cantidad de \$40.463, equivalentes al 20% de los derechos sociales, y d) CATALINA PAZ COX JACKSON, la cantidad de \$40.463, equivalentes al 20% de los derechos sociales.- Duración: INDEFINIDA, salvo que algún socio manifieste su voluntad de ponerle término mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio respectivo.- Sin perjuicio de lo anterior, sociedad podrá disolverse anticipadamente por consentimiento unánime de sus socios.- Administración, representación y el uso de la razón social: Corresponderá a socio MATIAS DEL NIÑO JESUS COX URETA, quien la ejercerá personalmente o a través de mandatarios generales o especiales, designados mediante escritura pública.- En caso de ausencia o impedimento de éste, incluso el fallecimiento, la administración de la sociedad le corresponderá a la socia KATHERINE JEAN STEWART JACKSON TAPIA.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- CHILLAN, 30 DE DICIEMBRE DE 2025.



CVE 2757056

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

